



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 142

FECHA:

19/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2016-00184-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	CARLOS ARLEY LLANOS ZAPATA Y OTROS.	18/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00387-00	EJECUTIVO	URIEL ARENAS ROJAS	LUZ MIRIAM VARGAS CARDONA Y OTRA.	18/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00581-00	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN MATEO P.H.	DANIEL FERNANDO RAMIREZ MONCAYO Y OTRA.	18/11/2020	PDF
66001-41-89-001-2020-00319-00	EJECUTIVO	INMOBILIARIA RENTAR S.A.S	DIEGO L. ECHEVERRY HERNANDEZ Y OTROS.	18/11/2020	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA (ART. 92 CGP)
66001-41-89-001-2020-00335-00	EJECUTIVO	JHON GERSON PEREZ BRITO <i>propietario del Establecimiento Comercial denominado CONSTRUCCIONES NISSI</i>		18/11/2020 (2 AUTOS)	TIENE POR SUBSANADA DEMANDA LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDA PREVIA

66001-41-89-001-2020-00344-00	EJECUTIVO	NAIYIRY PAOLA TABARES BERNAL		18/11/2020	RECHAZA DEMANDA NO SUBSANÓ (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00379-00	SUCESIÓN INTESTADA	ESMER ANTONIO GARCIA BUITRAGO (CAUSANTE)		18/11/2020	ORDENA INCLUSIÓN INTERESADOS EMPLAZAM. REG. NAL. DE PROC. SUCESIÓN
66001-41-89-001-2020-00411-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA S.A.		18/11/2020	LIBRA MANPAGO - ORDENA EMB. Y SECUESTRO INMUEBLE (ART. 468 CGP)
66001-41-89-001-2020-00413-00	EJECUTIVO	SU CASA EN PEREIRA.COM S.A.S		18/11/2020 (2 AUTOS)	LIBRA MANPAGO - DEC. MEDIDAS PREVIAS
66001-41-89-001-2020-00414-00	EJECUTIVO	KIOMARA ANDREA VILLADA MUÑOZ		18/11/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **NOVIEMBRE 19 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.


JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
 Secretario

